



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA  
ESTACIÓN DE TELEVISIÓN XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL**

---

El Instituto Politécnico Nacional, por conducto de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, en lo sucesivo *Canal Once*, con el fin de garantizar su independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales,

## **CONVOCA**

a las y los ciudadanos mexicanos interesados en conformar o proponer integrantes para el primer Consejo Ciudadano de Canal Once, de acuerdo con las siguientes

### **BASES**

**PRIMERA.-** Son requisitos para ser Consejero Ciudadano de *Canal Once*:

- I. Tener la ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos;
- II. Contar con treinta y cinco años cumplidos el día de la elección;
- III. Acreditar su carácter de líder de opinión vinculado a los medios públicos de radiodifusión;
- IV. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional o estatal en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a su elección;
- V. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de Secretario de Estado, Procurador General de la República, Gobernador, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Legislador, Director de algún Canal Público de Radiodifusión, en el año anterior a su elección; y,
- VI. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.

**SEGUNDA.-** Son funciones del *Consejo Ciudadano*:

- I. Revisar y proponer los criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva en la gestión de Canal Once;
- II. Revisar y proponer a *Canal Once* las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.
- II. Conocer y analizar los contenidos y proyectos de las obras audiovisuales que se transmitirán por la señal de televisión que tiene asignada *Canal Once*, así como por sus repetidoras, para formular comentarios y/o propuestas, los cuales deberán realizarse por escrito y presentarse a la Dirección de *Canal Once*, para que ésta los turne a la Dirección de área que compete para su análisis y, en su caso, aplicación;
- III. Revisar, comentar y, en su caso, proponer cambios a los Códigos de Autorregulación de la emisora politécnica, los cuales deberán realizarse por escrito y presentarse a la Dirección de *Canal Once*, para que ésta los turne a las Direcciones de área a las que compete su análisis, comentario y, en su caso, aplicación;
- IV. Presentar proyectos a la Dirección del *Canal Once* que contribuyan a fortalecer el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, de conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, así como los Reglamentos Interno y Orgánico del IPN;
- V. Revisar y sugerir mecanismos de participación ciudadana a la Dirección del *Canal Once*, con el fin de conocer y atender los requerimientos y cuestionamientos de la audiencia; y,
- VI. Presentar a la Dirección de *Canal Once* un informe anual de sus actividades, mismo que deberá hacerse público.

**TERCERA.-** La presente Convocatoria al Consejo Ciudadano está abierta a toda persona interesada en conformarlo y que así lo manifieste por escrito, o bien a toda persona u organización social que desee proponer a una candidatura para su integración, exponiendo por escrito las motivaciones y méritos del caso para ser considerado. Estas propuestas serán hechas llegar a la Dirección de *Canal Once*, para que puedan ser puestas a consideración del Comité de Elección correspondiente.

**CUARTA.-** El Consejo Ciudadano estará integrado por 5 personas. El cargo de Consejero Ciudadano será honorífico y tendrá una duración de tres años en el encargo, con la posibilidad de reelegirse por otro periodo igual.

**QUINTA.-** Los interesados, o quienes los propongan, deberán enviar al correo electrónico [consejociudadano@canalonce.ipn.mx](mailto:consejociudadano@canalonce.ipn.mx) lo siguiente:

1. *Currículum Vitae* de quien se postula.
2. Escrito que fundamente las razones por las cuáles es de interés que la persona propuesta integre el Consejo Ciudadano de *Canal Once*.

**SEXTA.-** Una vez cerrada la Convocatoria, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, el Instituto Politécnico Nacional por conducto de *Canal Once* conformará un Comité de Elección que analizará y votará las propuestas de las y los candidatos que fueron recibidas. Este Comité de Elección, conformado por 5 integrantes, de los cuales uno será un representante del Instituto Politécnico Nacional y 4 serán líderes de opinión expertos en medios públicos, será convocado para conocer, analizar y decidir sobre la elección de los primeros integrantes del Consejo Ciudadano.

**SÉPTIMA.-** Una vez elegidos entre los aspirantes presentados, se les comunicará por escrito a los integrantes electos la decisión del Comité de Elección, así como la fecha para la Sesión de instalación de este primer Consejo Ciudadano de Canal Once y se hará público a través de la señal abierta de la emisora.

**OCTAVA.-** Esta convocatoria permanecerá abierta desde el día de hoy, 23 de junio, y hasta el 27 de junio del 2017 inclusive, para poder hacer llegar al Comité de Elección los expedientes de los aspirantes propuestos.

Ciudad de México, 23 de junio de 2017.